



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Acreditación Institucional de Alta Calidad

# PROCESOS ELECTORALES UD



WEB: [HTTP://COMUNIDAD.UDISTRITAL.EDU.CO/ELECCIONES/](http://comunidad.udistrital.edu.co/elecciones/)

CORREO ELECTRÓNICO: [ELECCIONES@UDISTRITAL.EDU.CO](mailto:ELECCIONES@UDISTRITAL.EDU.CO)

## Trabajadores

### Elección del Representante de los Trabajadores ante la Comisión de Personal Administrativo

#### LUZ MARY LOSADA CALDERON (Principal)

- Profesional Especializado la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá. Fecha de ingreso: 15 de marzo de 1990.

#### HUGO FERNANDO LEIVA GUTIERREZ (Suplente)

- Empleado Público de Carrera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Licenciado en Lingüística y Literatura de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con experiencia laboral en las áreas de Administración y Gestión Académica, con sólidos conocimientos en inglés y Tecnologías de la Información; de excelentes relaciones interpersonales y habilidad para trabajar en equipo o individualmente. Con alto grado de responsabilidad y fácil interpretación de las políticas organizacionales



LUZ MARY LOSADA  
CALDERON



HUGO FERNANDO  
LEIVA GUTIERREZ

11

11

Elección del Representante de los trabajadores ante la  
Comisión de Personal Administrativo



## PLAN DE GOBIERNO COMISIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVO

En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades.

Es así como en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, debe integrarse y los funcionarios de carrera, debemos velar por nuestros intereses, responsabilidades y obligaciones; por lo tanto, proponemos:

1. Solicitar a la Administración de la Universidad, la implementación de una reforma administrativa que, entre otros aspectos, establezca la regularización de planta de personal, el sistema de carrera administrativa, la evaluación del desempeño, provisión de vacantes mediante el sistema de concurso, entre otros muchos aspectos.
2. Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil
3. Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial.

4. Conocer y tramitar en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos.

5. Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa.

6. Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento.

7. Elaborar e implementar junto con la administración el sistema de evaluación del desempeño; propiciando un ambiente para que la herramienta contribuya a la mejora del servicio.